



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL  
 URBANO SUSTENTABLE  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**



TIPO DE LICENCIA:	<b>AMPLIACIÓN</b>
-------------------	-------------------

No. de Licencia:	<b>0891</b>	No de Expediente:	<b>DGDTUSN 23-0462</b>
Fecha de Autorización:	<b>24</b> DÍA	<b>08</b> MES	<b>2023</b> AÑO

VIGENCIA DE:	<b>24 DE AGOSTO DE 2023</b>	<b>A</b>	<b>24 DE FEBRERO DE 2024</b>
--------------	-----------------------------	----------	------------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO			
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	<b>TULUM</b>
DOMICILIO:			MUNICIPIO:
[REDACTED]			<b>TULUM, Q. ROO</b>
[REDACTED]			CLASIFICACIÓN CATASTRAL:
[REDACTED]			[REDACTED]

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA M.	-----	16.54	BARDA PERIMETRAL.
PISCINA	-----	-----	-----
P. BAJA	-----	22.33	AREA PERTENECIENTE A LA OBRA EXISTENTE: ACCESO, AREA DE RECAMARA, AREA DE COCHERA. AREA DE PAVIMENTO DE LAVADO.
1. NIVEL	-----	79.65	PERTENECIENTE A 1 VIVIENDA DE P. BAJA: CUENTA CON VESTIBULO, SALA DE T.V., 1 BAÑO COMPLETO, 1 RECAMARA CON CLOSET Y TERRAZA, 1 RECAMARA CON BAÑO COMPLETO Y CLOSET, 1 RECAMARA.
2. NIVEL	-----	-----	-----
3. NIVEL	-----	-----	-----
4. NIVEL	-----	-----	-----
SUP. TOTAL (M <sup>2</sup> )	<b>101.98 M<sup>2</sup></b>	-----	USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR SUP. TOTAL DEL PREDIO: 105.00 M <sup>2</sup>

NORMATIVIDAD			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 9 DE ABRIL DEL 2006.			
H4 (UNIFAMILIAR Y UNIFAMILIAR)			
COCIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S.)	-----	SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M <sup>2</sup> )	<b>110.00</b>
COCIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S.)	-----	NIVELES:	<b>3</b>
DENSIDAD	<b>60</b> HABITANTES/HA	ALTURA	METROS: <b>12.00</b>

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN:	[REDACTED]
TOTAL:	[REDACTED]

**OBSERVACIONES:**

\*SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS ASPECTOS ESTRUCTURALES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER NECESARIO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREDEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

[REDACTED]	 RICARDO PIMENTEL CADENA PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O.-TU-AR-04	 BERNABÉ MIRANDA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	 BERNABÉ MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
	PROPIETARIO	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE